



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 31-08-2023
AUTORIZACION N° 225
VISTOS:

- a) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2023.
- b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13 de diciembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Según Memo N° 1438 del 17 de agosto de 2023, de Dña. Katia Guzmán Geissbuhler, Directora DIDEKO.
- e) Compra ágil N° 2736-356-COT23 del 29 de agosto de 2023, "Pan corriente".
- f) Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo con la necesidad de adquirir Pan corriente con entrega diaria de 3,5kg y un día entrega de 4kg., de lunes a domingos con feriados incluidos a las 7AM en la Residencia de la Niña Adolescente, Manuel Jarpa N° 50, Angol, pago de forma mensual, entregas en septiembre (30 días) 105kg. y octubre (del 1 al 30 días 105kg y el día 31/10/2023 entrega de 4kg.) 109kg.

AUTORIZACION

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-407-AG23, a CENTRO DE EDUCACION Y TRABAJO DE ANGOL, RUT 61.948.800-8, por pan corriente para Residencia de la Niña Adolescente.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se imputará a la cuenta presupuestaria Ítem 114-05-01-017-000-000, APLIC. REM-NIÑA ADOLESCENTE 2020-2021 el monto de \$ 399.052 IVA incluido.



JRM/pce.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados.

